



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-06516077-E-UBA-DMESA#SG\_FVET - Convalidando resoluciones REDEC-2021-2630-E-UBA-DCT\_FVET, REDEC-2022-530-E-UBADCT\_FVET y RESCD-2022-99-E-UBA-DCT\_FVET - Gabriel GIOVANCHINI

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires eleva las resoluciones REDEC-2021-2630-E-UBA-DCT\_FVET y RESCD-2022-99-E-UBA-DCT\_FVET para su convalidación, referidas a la simultaneidad de inscripción y equivalencias de asignaturas entre las Carreras de Ciencias Veterinarias y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, para el alumno Gabriel Alejandro GIOVANCHINI; y

### **CONSIDERANDO**

El informe IF-2022-03361813-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que asimismo se solicita la consideración de las equivalencias de las asignaturas *Elementos de Estadística* y *Estadística Analítica*, cursadas en la Carrera de Veterinaria, por parte de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR las resoluciones REDEC-2021-2630-E-UBADCT\_FVET y RESCD-2022-99-E-UBA-DCT\_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, referidas a la simultaneidad de inscripción y equivalencias de asignaturas entre las Carreras de Veterinaria y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios para el alumno Gabriel Alejandro GIOVANCHINI (DNI N° 36.290.369), obrantes en orden 15 y 22 del EX-202106516077-E-UBA-DMESA#SG\_FVET.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Elementos de Estadística* y *Estadística Analítica*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura INFORMÁTICA Y BIOESTADÍSTICA de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación al interesado, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.